

Resolución de la Oficina General de Administración N° 78-2019-IPD/OGA

Lima, 05 de junio del 2019

VISTO:

El Informe N° 000999-2019-UL/IPD, emitido por la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración; la Resolución N° 015-2019-IPD/P; el Requerimiento N° 01001-SIGA-IPD/DINADAF/VIDENA, emitido por la Administración de la Villa Deportiva Nacional; el Memorando N° 003434-2019-OPP/IPD; emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación; los Requerimientos Nros. 00459 y 00460-SIGA-IPD/UP, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 003444-2019-OPP/IPD; emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación; el Informe N° 00351-2019-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 015-2019-IPD/P de fecha 22 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte (en adelante el PAC) para el Ejercicio Presupuestal 2019;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 y sus modificatorias tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, respecto al contenido del Plan Anual de Contrataciones, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicio y obras cubiertas por el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 6° regula los supuestos para la modificación del PAC, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE de fecha 29 de enero de 2019, por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, a través del Requerimiento N° 1001-SIGA-IPD/DINADAF/VIDENA de fecha 29 de mayo de 2019, la Administración de la Villa Deportiva Nacional, solicitó la contratación del "Suministro de productos alimenticios para la cocina del albergue de la Villa Deportiva Nacional - VIDENA"; y de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado N° 08-2019-IPD-OGA-UL-MRP de fecha 03 de junio de 2019, la Unidad de Logística determinó que el valor estimado para dicha contratación, asciende al importe de S/ 387,715.20 (Tres cientos ochenta y siete mil setecientos quince con 20/100 Soles); y teniendo en cuenta, que mediante el Memorando N° 003434-2019-OPP/IPD de fecha 05 de junio de 2019, la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorgó el Certificado de Crédito Presupuestario, por el importe de S/ 387,715.20 (Tres cientos ochenta y siete mil setecientos quince con 20/100 Soles); para



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 78-2019-IPD/OGA

dicha contratación, la misma que no figura en el Plan Anual de Contrataciones IPD 2019 y por lo tanto corresponde ser incluido en el PAC como Adjudicación Simplificada;

Que, mediante los Requerimientos Nros. 00459 y 00460-SIGA-IPD/UP de fecha 29 de marzo de 2019, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, solicitó la "Adquisición de uniformes de invierno para el personal masculino y femenino del IPD"; y de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado N° 04-2019-IPD-OGA-UL-GCM de fecha 04 de junio de 2019, la Unidad de Logística determinó que el valor estimado para dicha contratación, asciende al importe de S/ 399,640.00 (Tres cientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta con 00/100 Soles); y teniendo en cuenta, que mediante el Memorando N° 003444-2019-OPP/IPD de fecha 05 de junio de 2019, la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorgó el Certificado de Crédito Presupuestario, por el importe de S/ 399,640.00 (Tres cientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta con 00/100 Soles); para dicha contratación, la misma que fue programado en el Plan Anual de Contrataciones IPD 2019, con el número de referencia 006 como Licitación Pública, por el valor estimado de S/ 433,544.00 (Cuatrocientos treinta y tres mil quinientos cuarenta y cuatro con 00/100 Soles), consecuentemente deberá ser excluido e incluido como Adjudicación Simplificada, por haber cambiado el tipo de procedimiento de selección.

Que, en el Plan Anual de Contrataciones IPD 2019, se encuentra programado el procedimiento de selección de Licitación Pública, con el número de referencia 005 para la "Adquisición de uniforme de verano para el personal del nombrado del Instituto Peruano del Deporte 2019", por el valor estimado de S/ 400,546.60 (Cuatrocientos mil quinientos cuarenta y seis con 60/100 Soles); y teniendo en cuenta el Informe N° 000351-2019-OAJ/IPD de fecha 17 de abril de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica, donde emite opinión favorable respecto a la entrega de efectivo, correspondiente al uniforme de verano, al considerarse una condición de trabajo o empleo a favor de los trabajadores del IPD, se recomienda excluir del Plan Anual de Contrataciones IPD 2019, el citado procedimiento de selección.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y según lo establecido en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

INCLUSION PAC 2019

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
068	Suministro de productos alimenticios para la cocina del albergue de la Villa Deportiva Nacional – VIDENA.	Bienes	129	Adjudicación Simplificada	S/ 387,715.20	Junio	Recursos Ordinarios

Resolución de la Oficina General de Administración N° 78-2019-IPD/OGA

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
069	Adquisición de uniformes de invierno para el personal masculino y femenino del IPD	Bienes	015	Adjudicación Simplificada	S/ 399,640.00	Junio	Recursos Ordinarios

EXCLUSION PAC 2019

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
006	Adquisición de uniformes de invierno para el personal nombrado del Instituto Peruano del Deporte 2019.	Bienes	1	Licitación Pública	S/ 433,544.00	Marzo	Recursos Ordinarios
005	Adquisición de uniformes de verano para el personal nombrado del Instituto Peruano del Deporte 2019.	Bienes	12	Licitación Pública	S/ 400,546.60	Enero	Recursos Ordinarios

Que, mediante el Informe N° 000999-2019-OGA/UL de fecha 05 de junio de 2019, la Unidad de Logística, concluye que la modificación del Plan Anual de Contrataciones del IPD, requerida por la Unidad de Logística cumple con lo dispuesto en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.6) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD; resulta procedente aprobar la modificación Nro. 07 del PAC 2019;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, así como el Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia N° 022-2019-IPD/P;

Con el visto de la Unidad de Logística, Oficina de Presupuesto y Planificación, en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación Nro.07 del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al año 2019.



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 78-2019-IPD/OGA

Artículo 2°.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones, los procedimientos de selección que se detallan a continuación y en el **Anexo N° 01**, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION PAC 2019

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
068	Suministro de productos alimenticios para la cocina del albergue de la Villa Deportiva Nacional – VIDENA.	Bienes	129	Adjudicación Simplificada	S/ 387,715.20	Junio	Recursos Ordinarios
069	Adquisición de uniformes de invierno para el personal masculino y femenino del IPD	Bienes	015	Adjudicación Simplificada	S/ 399,640.00	Junio	Recursos Ordinarios

Artículo 3°.- Excluir en el Plan Anual de Contrataciones, los procedimientos de selección que se detallan a continuación y en el **Anexo N° 02**, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

EXCLUSION PAC 2019

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
006	Adquisición de uniformes de invierno para el personal nombrado del Instituto Peruano del Deporte 2019.	Bienes	1	Licitación Pública	S/ 433,544.00	Marzo	Recursos Ordinarios
005	Adquisición de uniformes de verano para el personal nombrado del Instituto Peruano del Deporte 2019.	Bienes	12	Licitación Pública	S/ 400,546.60	Enero	Recursos Ordinarios

Artículo 4°.- Disponer a la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación y a la Unidad de Informática la publicación en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte - IPD.

Regístrese y comuníquese

MARIELA ESTHER ALVAREZ MUÑOZ
Jefe de la Oficina General de Administración
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 78-2019-IPD/OGA

ANEXO N° 01 INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PAC 2019

N.º REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO de selección	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA DEPA		FECHA DE PREVISIÓN DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES		
													DEPA	PROV. DIST						
068	Relación de Item	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES		SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA COCINA DEL ALBERGUE DE LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL - VIDENA.			1 - Soles		387,715.20			00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGISTICA	VIDENA-DINADAF	
						1	HARINA 7 SEMILLAS	18 - Kilogramo	48	1 - Soles	1.00	432.00	15	01						
						2	ACEITE VEGETAL	21 - Litro	576	1 - Soles	1.00	3,888.00								
						3	ACEITE DE AJONJOLÍ X L.	Unidad	12	1 - Soles	1.00	252.00								
						4	AJI AMARILLO ENTERO	Kilogramo	192	1 - Soles	1.00	1,190.40								
						5	AJI AMARILLO ENTERO	Kilogramo	24	1 - Soles	1.00	703.20								
						6	AJI PANCA ENTERO	Kilogramo	24	1 - Soles	1.00	685.20								
						7	AJINO MOTO (SAZONADOR)	Kilogramo	48	1 - Soles	1.00	556.80								
						8	AJOS ENTERO	Kilogramo	144	1 - Soles	1.00	1,389.60								
						9	ALBAHACA	Atado	48	1 - Soles	1.00	326.40								
						10	ALVERIA ENTERA	Kilogramo	96	1 - Soles	1.00	499.20								
						11	ALVERIA PARTIDA CATEGORIA EXTRA	Kilogramo	192	1 - Soles	1.00	1,286.40								
						12	APIO	Unidad	48	1 - Soles	1.00	271.20								
						13	ARROZ PILADO EXTRA	Kilogramo	3600	1 - Soles	1.00	13,140.00								
						14	FILETE DE ATUN EN ACEITE VEGETAL 180GR	Unidad	384	1 - Soles	1.00	2,092.80								
						15	HUIUELA DE AVENA	Kilogramo	240	1 - Soles	1.00	984.00								
						16	AZUCAR RUBIA	Kilogramo	1440	1 - Soles	1.00	4,248.00								
						17	BETERRAGA	Atado	48	1 - Soles	1.00	244.80								
						18	BOFE	Kilogramo	240	1 - Soles	1.00	3,708.00								
						19	BROCOLI	Kilogramo	96	1 - Soles	1.00	393.60								
						20	CANOTE AMARILLO	Kilogramo	384	1 - Soles	1.00	1,036.80								
						21	CANELA	Kilogramo	12	1 - Soles	1.00	868.80								
						22	CARNE (BISTEC) EN FILETES	Kilogramo	720	1 - Soles	1.00	18,792.00								
						23	CARNE PARA ASADO	Kilogramo	720	1 - Soles	1.00	16,416.00								
						24	CARAMBOLA	Kilogramo	240	1 - Soles	1.00	1,020.00								
						25	CEBOLLA ROJA	Kilogramo	720	1 - Soles	1.00	1,944.00								
						26	CEBOLLA CHINA	Atado	48	1 - Soles	1.00	192.00								
						27	CERDO (SIN HUESO)	Kilogramo	720	1 - Soles	1.00	15,012.00								
						28	CHAMPiÑONES EN CONSERVA 500GR.	Unidad	240	1 - Soles	1.00	1,416.00								
						29	CHICHA DE JORA X L.	Unidad	48	1 - Soles	1.00	148.80								
						30	CHINCHO	Atado	24	1 - Soles	1.00	184.80								



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 78-2019-IPD/OGA

31	CHOCLO CATEGORIA EXTRA	Unidad	480	1 - Soles	1.00	720.00
32	CHORIZO	Kilogramo	96	1 - Soles	1.00	1,550.40
33	CHUNO	Kilogramo	192	1 - Soles	1.00	2,179.20
34	CHULETAS DE CERDO 150 GR C/U	Kilogramo	1152	1 - Soles	1.00	22,579.20
35	CLAVO DE OÍLOR	Kilogramo	12	1 - Soles	1.00	698.40
36	COCOA	Kilogramo	48	1 - Soles	1.00	1,238.40
37	COL CHINA	Unidad	48	1 - Soles	1.00	307.20
38	COMINO	Kilogramo	12	1 - Soles	1.00	379.80
39	CREMA DE LECHE PARA COMIDA X IL	Unidad	96	1 - Soles	1.00	1,497.60
40	CULANTRO	Atado	96	1 - Soles	1.00	3,192.00
41	DURAZNO CATEGORIA EXTRA	Kilogramo	480	1 - Soles	1.00	3,072.00
42	EMOLIENTE	Paquete	384	1 - Soles	1.00	748.80
43	ESENCIA DE VAINILLA X LITRO	Unidad	12	1 - Soles	1.00	163.80
44	ESPARRAGOS	Atado	96	1 - Soles	1.00	552.00
45	ESPINACA	Atado	48	1 - Soles	1.00	237.60
46	FREIOL CANARIO	Kilogramo	192	1 - Soles	1.00	2,044.80
47	FREIOL PANAMITO	Kilogramo	192	1 - Soles	1.00	1,900.80
48	FREIOL CASTILLA	Kilogramo	192	1 - Soles	1.00	1,632.00
49	FRESA	Kilogramo	192	1 - Soles	1.00	1,315.20
50	GARBANZO	Kilogramo	192	1 - Soles	1.00	1,824.00
51	GALLETAS SODA (PAQUETES DE 6 UNIDS)	Paquete	288	1 - Soles	1.00	763.20
52	GELATINA	Kilogramo	240	1 - Soles	1.00	3,084.00
53	GRANADILLA	Kilogramo	480	1 - Soles	1.00	3,240.00
54	HARINA DE TRIGO SIN PREPARAR	Kilogramo	240	1 - Soles	1.00	1,596.00
55	HIERBA BUENA	Atado	48	1 - Soles	1.00	196.80
56	HIERBA LUISA	Atado o paquete	48	1 - Soles	1.00	141.60
57	HIGADO DE RES	Kilogramo	672	1 - Soles	1.00	9,576.00
58	HONGOS Y LAUREL	Kilogramo	12	1 - Soles	1.00	269.40
59	HUACATAY	Atado	48	1 - Soles	1.00	328.80
60	HUEVO DE GALLINA CAUDAUD PRIMERA	Kilogramo	1200	1 - Soles	1.00	7,440.00
61	KION	Kilogramo	24	1 - Soles	1.00	248.40
62	LECHE X IL	Caja	864	1 - Soles	1.00	4,276.80
63	LENTEJAS CATEGORIA SUPERIOR	Kilogramo	192	1 - Soles	1.00	1,536.00
64	LIMON JUGOSO CATEGORIA EXTRA	Kilogramo	288	1 - Soles	1.00	1,296.00
65	MAIZENA	Kilogramo	192	1 - Soles	1.00	2,092.80
66	MAIZ MORADO	Kilogramo	192	1 - Soles	1.00	960.00
67	MANDARINA SATSUMA CATEGORIA EXTRA	Kilogramo	480	1 - Soles	1.00	2,328.00
68	MANGO	Kilogramo	240	1 - Soles	1.00	1,524.00
69	MANI TOSTADO PELADO	Kilogramo	24	1 - Soles	1.00	368.40
70	MANJAR BLANCO	Unidad	96	1 - Soles	1.00	1,550.40



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 78-2019-IPD/OGA

71	MANTEQUILLA	Kilogramo	144	1- Soles	1.00	1,490.40
72	MANZANA CATEGORIA EXTRA	Kilogramo	480	1- Soles	1.00	2,568.00
73	MANZANA DE AGUA	Kilogramo	240	1- Soles	1.00	864.00
74	MARACUYA	Kilogramo	240	1- Soles	1.00	1,104.00
75	MEMBRILLO	Kilogramo	96	1- Soles	1.00	633.60
76	MELÓN CATEGORIA EXTRA	Kilogramo	384	1- Soles	1.00	2,688.00
77	MONONGO IMPORTADO	Kilogramo	240	1- Soles	1.00	3,408.00
78	MOSTAZA	Kilogramo	24	1- Soles	1.00	339.60
79	MAÍZO	Unidad	48	1- Soles	1.00	76.80
80	MARAHUA CATEGORIA EXTRA	Kilogramo	960	1- Soles	1.00	4,608.00
81	LECHUGA AMERICANA	Unidad	144	1- Soles	1.00	288.00
82	LECHUGA CRESPA	Unidad	144	1- Soles	1.00	316.80
83	OLLUCO PICADO FRESCO	Kilogramo	192	1- Soles	1.00	1,488.00
84	ORÉGANO	Kilogramo	4	1- Soles	1.00	91.20
85	OSOBUCO DE RES	Kilogramo	480	1- Soles	1.00	9,480.00
86	PALILLO	Kilogramo	12	1- Soles	1.00	385.80
87	PALTA FUERTE MADURA	Kilogramo	192	1- Soles	1.00	1,747.20
88	PAN DE MOLDE X 600GR.	Unidad	2400	1- Soles	1.00	16,680.00
89	PAPA YUNGAY CALIDAD EXTRA	Kilogramo	1920	1- Soles	1.00	5,088.00
90	PAPA ROSADA CANCHAN CALIDAD EXTRA	Kilogramo	1920	1- Soles	1.00	5,184.00
91	PAPA AMARILLA CALIDAD EXTRA	Kilogramo	480	1- Soles	1.00	1,920.00
92	PAPAYA CATEGORIA EXTRA	Kilogramo	480	1- Soles	1.00	2,376.00
93	PAQUETES DE PAPA INSTANTANEA PARA PURÉ	Kilogramo	48	1- Soles	1.00	732.00
94	PASTA DE TOMATE	Kilogramo	48	1- Soles	1.00	727.20
95	PECHUGA ESPECIAL O PECHO CHATO	Kilogramo	720	1- Soles	1.00	10,080.00
96	PERERREY (PESCADO)	Kilogramo	384	1- Soles	1.00	5,030.40
97	PEPINILLO	Kilogramo	144	1- Soles	1.00	568.80
98	PEPINO	Kilogramo	480	1- Soles	1.00	2,400.00
99	PERA	Kilogramo	480	1- Soles	1.00	3,480.00
100	PEREJIL	Atado	48	1- Soles	1.00	316.80
101	PESCADO PERICO (FILETE SIN CABEZA NI ESPINAZO)	Kilogramo	864	1- Soles	1.00	21,600.00
102	PIMIENTA	Kilogramo	24	1- Soles	1.00	879.60
103	PIMIENTOS	Kilogramo	48	1- Soles	1.00	328.80
104	PIÑA	Kilogramo	480	1- Soles	1.00	2,040.00
105	PLATANO DE SEDA	cientos	96	1- Soles	1.00	3,595.20
106	QUESO FRESCO	Kilogramo	48	1- Soles	1.00	1,008.00
107	PIERNA CON MUSLO ESPECIAL (POLLO)	Kilogramo	5760	1- Soles	1.00	58,752.00
108	SALSA DE TOMATE	Kilogramo	48	1- Soles	1.00	736.80
109	PORO	Unidad	48	1- Soles	1.00	48.00
110	POTA ENTERA	Kilogramo	96	1- Soles	1.00	1,708.80



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 78-2019-IPD/OGA

0 - 089 Relación n Item	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	ADQUISICION DE UNIFORMES DE INVIERNO PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO DEL IPD		1 - Soles	1 - Soles	1 - Soles	15	01	01	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGISTICA	UNIDAD DE PERSONAL
111				QUINUA GRABDO 1	Kilogramo	96	1 - Soles	1.00								1 473.60
112				RABANITO	Kilogramo	48	1 - Soles	1.00								216.00
113				ROCOTO	Kilogramo	48	1 - Soles	1.00								376.80
114				SAL	Kilogramo	384	1 - Soles	1.00								672.00
115				SALCHICHA HUACHAMA	Kilogramo	24	1 - Soles	1.00								543.60
116				SALSA DE OSTIÓN Y IL	Unidad	24	1 - Soles	1.00								426.00
117				SANDIA	Kilogramo	480	1 - Soles	1.00								3 960.00
118				SILIAO X IL	Unidad	192	1 - Soles	1.00								2 534.40
119				FIDEOS TALLARIN	Kilogramo	384	1 - Soles	1.00								2 246.40
120				TOCINO	Kilogramo	48	1 - Soles	1.00								1 430.40
121				TOMATE	Kilogramo	672	1 - Soles	1.00								3 528.00
122				IVANITAS CALIDAD EXTRA	Kilogramo	96	1 - Soles	1.00								609.60
123				VINAGRE BLANCO X IL	Unidad	48	1 - Soles	1.00								376.80
124				YOGURT SABOR VAINILLA IL	Unidad	480	1 - Soles	1.00								3 000.00
125				YOGURT SABOR FRESA IL	Unidad	480	1 - Soles	1.00								3 000.00
126				YUCA	Kilogramo	240	1 - Soles	1.00								960.00
127				ZANAHORIA	Kilogramo	96	1 - Soles	1.00								259.20
128				ZAPALLO MACRE	Kilogramo	240	1 - Soles	1.00								984.00
129				ZUCHINIS (ZAPALLO ITALIANO)	Kilogramo	48	1 - Soles	1.00								288.00
0 - 089 Relación n Item				ADQUISICION DE UNIFORMES DE INVIERNO PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO DEL IPD			1 - Soles									399 640.00
1				CARTERA DE CUERO PARA DAMA	Unidad	82	1 - Soles	1.00								15 580.00
2				ZAPATO DE CUERO PARA DAMA	Par	82	1 - Soles	1.00								15 580.00
3				BLUSA DE TELA 65% ALGODON Y 35% POLYESTER MANGA	Unidad	246	1 - Soles	1.00								18 942.00
4				PANTALON DE CASIMIR PARA DAMAS	Unidad	246	1 - Soles	1.00								40 590.00
5				SACO DE CASIMIR PARA DAMAS MANGA LARGA	Unidad	82	1 - Soles	1.00								32 800.00
6				CHALECO DE CASIMIR PARA DAMAS	Unidad	82	1 - Soles	1.00								13 530.00
7				CHAL DE LANA DE ALPACA	Unidad	82	1 - Soles	1.00								4 100.00
8				BILLETERA DE CUERO PARA CABALLERO	Unidad	163	1 - Soles	1.00								13 040.00
9				CORREA DE CUERO PARA CABALLERO	Unidad	163	1 - Soles	1.00								7 335.00
10				ZAPATO DE VESTIR DE CUERO PARA CABALLERO	Par	163	1 - Soles	1.00								28 688.00
11				CAMISA DE TELA 65% ALGODON Y 35% POLYESTER MANGA	Unidad	489	1 - Soles	1.00								35 208.00
12				PANTALON DE CASIMIR PARA CABALLERO	Unidad	489	1 - Soles	1.00								87 042.00
13				SACO DE TELA TIPO CASIMIR PARA CABALLERO MANGA	Unidad	163	1 - Soles	1.00								71 720.00
14				PUJOVER DE LANA PARA CABALLERO	Unidad	163	1 - Soles	1.00								10 595.00
15				CORBATA DE POLYESTER	Unidad	163	1 - Soles	1.00								4 890.00



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 78-2019-IPD/OGA

ANEXO N° 02 EXCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PAC 2019

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo Proceso	de	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento	Área Usuaria
006	Adquisición de uniformes de invierno para el personal nombrado del Instituto Peruano del Deporte 2019.	Bienes	1	Licitación Pública		S/ 433,544.00	Marzo	Recursos Ordinarios	Unidad de Personal
005	Adquisición de uniformes de verano para el personal nombrado del Instituto Peruano del Deporte 2019.	Bienes	12	Licitación Pública		S/ 400,546.60	Enero	Recursos Ordinarios	Unidad de Personal

